INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE SUBSANACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
MC-TLM-CALG-020-2026

OBJETO: "CONTRATAR A MONTO AGOTABLE EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN DE GASTRONOMIA PARA LOS PROGRAMAS TITULADA, COMPLEMENTARIA PRESENCIAL, CAMPESENA, PRODUCCIÓN DE CENTRO Y CAFETERIA DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA – ESPINAL PARA LA VIGENCIA 2026"

Siendo las 08:00 horas del día 25 del mes de mayo de 2026, se reunió el Comité de verificación y evaluación designado para cada componente, para llevar a cabo el correspondiente análisis y revisión de las subsanaciones presentadas en el proceso de Mínima cuantía No **MC-TLM-CALG-020-2026**:

De esta manera, se procede a establecer que los proponentes **SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S., LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS Y DEICY BRAVO JOJOA**, NO aportaron dentro de la oportunidad legal a través de la Plataforma de SECOP II documentos soporte para subsanar, aclarar y/o habilitar el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro del cronograma establecido en el proceso de mínima **MC-TLM-CALG-020-2026**

En aras de lo anterior, el comité evaluador a la luz de los criterios de subsanabilidad definidos en el Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, adicionado y modificado parcialmente por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018, determina que los proponentes **SERVICIOS PROFESIONALES DEL PACIFICO SUR S.A.S., LOGISTICA EMPRESARIAL JCL SAS Y DEICY BRAVO JOJOA**, NO CUMPLEN con la acreditación de la totalidad de los requisitos habilitantes conforme a los aspectos indicados en el informe de evaluación, para ser adjudicatario en el presente proceso, así como incurren en causal de **RECHAZO** causada por la no subsanación en su totalidad de los requisitos establecidos en el estudio previo, tal y como lo describe el parágrafo citado el cual establece:

(…) "Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

(…) Así como incurrió en la causal de rechazo número 5, y 18, establecida en la invitación pública del presente proceso así: (…)

5. Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de condiciones, sus anexos, formatos y adendas vigentes y no hubiere posibilidad de aclaración o subsanación conforme a lo previsto en él mismo y en la ley.

18. Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta.

EVALUACIÓN DEL TERCER PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS-CREACIS SAS** identificado con **NIT 901495337-9** representado legalmente por **RUSMIDIAN CARACAS LEON** identificado con cédula de ciudadanía número **31.448.731**, quien presentó la oferta de tercer menor valor: **$ 4,253,300.00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso. Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.		**NO CUMPLE**	*El proponente acredita un* ***(1) contrato ejecutado con entidad pública****, por valor de $81.141.117, no cumpliendo con el valor mínimo conforme a lo exigido.* *No adjunta* el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente.
5.3.2.1.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos		**NO CUMPLE**	

específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados. 1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada			

por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de			

capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			
ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas: FICHAS TECNICAS. **1.** El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones. **2.** FICHAS TECNICAS-ESPECIFICACIONES: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos (del fabricante), los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado (del fabricante). NOTA: Las fichas que se publican en el proceso son propias del SENA, por lo tanto, no pueden ser utilizadas por los oferentes para la presentación de la oferta.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	*Presentó carta donde manifiesta aceptación de devolución de productos.* No aportó 181 Fichas técnicas requeridas en los documentos del proceso. Reportó 66 fichas técnicas de las cuales 26 no cumplen los requisitos establecidos como se evidencia en el archivo adjunto.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE ($4.253.300,00)**

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	X			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X			CUMPLE
3	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	X			CUMPLE
4	Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo.			X	NO APLICA
5	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	X			CUMPLE
	El oferente deberá entregar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a		X		NO CUMPLE – EL PROPONENTE PRESENTA ACTA DE INSPECCIÓN MANO NO PRESENTA LA NOTIFICACIÓN SANITARIA

	la resolución 2674 de 2013, resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012				
	EL oferente deberá Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima		**X**		**NO CUMPLE – EL PROPONENTE NO PRESENTO LOS DOCUMENTOS DEL REQUISITO LEGAL**
	El oferente deberá entregar la siguiente documentación para el suministro de Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente		**X**		**NO CUMPLE – EL PROPONENTE SOLO PRESENTÓ LAS ACTAS DE INSPECCIÓN SANITARIA**
	Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos, Los vehículos destinados al transporte de		**X**		**NO CUMPLE – EL PROPONENTE NO PRESENTO LOS DOCUMENTOS DEL REQUISITO LEGAL**

	alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos				
	Para el Caso del Conductor se deberá entregar: • Certificación de manipulación de alimentos • Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. • Licencia de Conducción • Registros de limpieza y desinfección del vehículo. • Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **CREADORA ASESORA Y CONSULTORA INTEGRAL DE SERVICIOS-CREACIS SAS** identificado con **NIT 901495337-9** representado legalmente por **RUSMIDIAN CARACAS LEON** identificado con cédula de ciudadanía número **31.448.731**, quien presentó la oferta de tercer menor valor: **$ 4,253,300.00; NO CUMPLE** con los requisitos, de acuerdo con lo establecido en el detalle de la evaluación; no presenta fichas técnicas que se ajustan a lo solicitado; así mismo no cumple con los criterios de SST.

EVALUACIÓN DEL QUINTO PROPONENTE

De esta manera, se procede a verificar los requisitos habilitantes de acuerdo con el estudio previo, al proponente **S.G. SUMINISTROS GENERALES S.A.S.** identificado con **NIT 901911731-3** representado legalmente por **BETTY HERNANDEZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **39.570.744**, quien presentó la oferta de quinto valor: **$ 4,713,500.00**

5.2.2 DE CARÁCTER TÉCNICO

EXPERIENCIA MÍNIMA

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA /OBSERVACIONES
EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA Para el presente proceso los proponentes deberán acreditar la experiencia de la siguiente forma: El proponente debe acreditar la experiencia acorde al objeto contractual mediante la certificación como mínimo de un (1) contrato ejecutado por entidades públicas o privadas y que el o los contratos presentados correspondan al 100% del presupuesto estimado para el presente proceso. Así mismo se debe diligenciar el Formato No. 5 de Experiencia del Proponente, deberá estar firmado por el representante legal del proponente que acredite la experiencia pertinente, con lo cual comprometerá tanto su responsabilidad personal como la responsabilidad institucional de la sociedad que represente, respecto de la fidelidad y veracidad de la información que suministran.	**CUMPLE**		*El proponente acredita **un (1) contrato ejecutado con entidad privada**, adjunta RUT de la empresa contratante y acta de pago y/o liquidación del contrato que valida la ejecución del valor conforme a lo exigido.* *El objeto del contrato es **directamente pertinente** al objeto del presente proceso.* *El valor ejecutado **supera ampliamente el 100 % del presupuesto oficial**, cumpliendo de manera holgada el criterio habilitante.* *La certificación se encuentra **debidamente suscrita por el representante legal de la empresa contratante**, sin*
5.3.2.1.2 REQUISITOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA En cuanto la experiencia y los documentos aportados en la propuesta, esta entidad se reserva el derecho de exigir información adicional para verificar los requisitos específicos. Condiciones que deben cumplir los contratos certificados.	**CUMPLE**		

1. No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. 2. No se aceptan auto certificaciones. 3. Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legible. 4. La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada 5. El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. 6. Los documentos con los cuales la Entidad verificará la experiencia del proponente deberán contener como mínimo la siguiente información: • Nombre de la persona natural o jurídica contratante Nit del contratante • Objeto del contrato • Valor del Contrato • Fecha de Inicio y terminación • Firma del funcionario competente o representante legal • Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante • Indicación sobre el cumplimiento del contratista. Para efectos de facilitar la verificación de la experiencia, se requiere que el proponente diligencie el Formato No.5 experiencia, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de los oferentes, la Experiencia que se pretenda acreditar deberá ser aportada por parte del PROPONENTE en las condiciones exigidas en el presente estudio			*inconsistencias ni enmendaduras.*

previo; lo anterior en cumplimiento de los artículos 24, 26 y numeral 6 del art. 30 de la Ley 80 de 1993, así como lo preceptuado por el Art. 5 de la Ley 1150 de 2007 en aras de garantizar los principios de igualdad, legalidad, transparencia, responsabilidad y deber de selección objetiva. En todo caso, todos los documentos que sean allegados para acreditar la experiencia solicitada deberán encontrarse debidamente suscritos por las personas competentes. Teniendo en cuenta lo anterior, cuando se aporten certificaciones, las mismas deberán estar suscritas así: • Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. • Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para suscribirlo. • Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se suscribió el contrato. La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, EL SENA se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional o hacer las verificaciones correspondientes. Para efectos de la acreditación de la experiencia del proponente, NO se aceptarán SUBCONTRATOS ni auto certificaciones. Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Manual de Contratación y la Normativa Vigente.			

ESPECIFICACIONES TECNICAS El proponente seleccionado debe garantizar la ejecución del contrato de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas: FICHAS TECNICAS. **1.** El oferente debe allegar certificación donde manifieste que acepta la devolución de productos que hagan parte del objeto contractual, en caso de que los mismos no cumplan con las especificaciones exigidas y que por tanto se hará la reposición por el producto que cumpla con las especificaciones. **2.** FICHAS TECNICAS-ESPECIFICACIONES: Con el fin de establecer el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad y cantidad de los productos y materiales a ofrecer por parte de los posibles oferentes, se deberá aportar junto con la propuesta fichas técnicas de los productos (del fabricante), los cuales deberán corresponder a marcas reconocidas en el mercado; la ficha técnica entregada debe ser propia del elemento ofertado (del fabricante). NOTA: Las fichas que se publican en el proceso son propias del SENA, por lo tanto, no pueden ser utilizadas por los oferentes para la presentación de la oferta.	**CUMPLE** **CUMPLE**		*Presentó carta de aceptación de devolución de productos.* Las fichas presentadas cumplen con los requisitos establecidos.

VERIFICACIÓN OFERTA ECONÓMICA: Teniendo en cuenta la revisión y análisis de la oferta económica presentada, se evidencia que el valor total de la propuesta está por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 4,713,500.00).**

5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No.	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
1	Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST	X			CUMPLE
2	Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.	X			CUMPLE
3	Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.	X			CUMPLE
4	Para el caso de trabajadores independientes, estos deben aportar el Certificado de Afiliación Voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único reglamentario del Sector Trabajo.			X	NO APLICA
5	Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.	X			CUMPLE
	El oferente deberá entregar notificación sanitaria para alimentos con menor riesgo en salud pública, permiso sanitario para alimentos con riesgo medio en salud pública y registro sanitario para alimentos con alto riesgo en salud publica acorde a la resolución 2674 de 2013,	X			CUMPLE

	resolución 3168 y resolución 719 de 2015. Para el caso de bebidas alcohólicas destinadas a prácticas de formación profesional se deberá presentar el registro sanitario de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012				
	EL oferente deberá Entregar una ficha técnica de los productos de acuerdo con el formato establecido por el Invima	**X**			**CUMPLE**
	El oferente deberá entregar la siguiente documentación para el suministro de Carne y productos cárnicos • Registro y Autorización sanitaria vigente, emitida por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA para las plantas de beneficio, desposte, desprese y derivados cárnicos. • Ultimo registro de inspección oficial en plantas de beneficio realizada por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA • Inscripción y Autorización Sanitaria, emitida por la entidad territorial de salud para los establecimientos dedicados al almacenamiento o expendio de carne y productos cárnicos comestibles y derivados cárnicos • Último registro o acta de visita de inspección, vigilancia y control sanitario favorable expedida por la autoridad sanitaria competente	**X**			**CUMPLE**
	Entregar concepto sanitario del vehículo que realiza el transporte de los alimentos, Los vehículos destinados al transporte de alimentos y materias primas deben cumplir dentro del territorio	**X**			**CUMPLE**

	colombiano con los requisitos sanitarios que garanticen la adecuada protección y conservación de los mismos, para lo cual las autoridades sanitarias realizarán las actividades de inspección, vigilancia y control necesarias para velar por su cumplimiento. Las autoridades sanitarias practicarán la inspección en el vehículo y/o medio de transporte y, por acta harán constar las condiciones sanitarias del mismo. • Autorización Sanitaria y Registro Para El Transporte de Carne, Productos Cárnicos Comestibles y Derivados Cárnicos				
	Para el Caso del Conductor se deberá entregar: • Certificación de manipulación de alimentos • Certificado Médico con la aptitud para manipular alimentos. • Licencia de Conducción • Registros de limpieza y desinfección del vehículo. • Registros de entrega de elementos de protección personal y dotación: uniforme completo, tapabocas y gorro.	**X**			**CUMPLE**

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los documentos que soportan los requisitos habilitantes, **SG SUMINISTROS GENERALES S.A.S** identificado con **NIT 901.911.731-3** representado legalmente por **BETTY HERNANDEZ GARCIA** identificado con cédula de ciudadanía número **39.570.744**, quien presentó la quinta oferta de menor valor: **$ 4,713,500.00, CUMPLE** con los requisitos técnicos, de acuerdo con lo establecido en el detalle de la evaluación; así mismo, cumple con los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Para constancia de firma en el Espinal – Tolima a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026; es de aclarar que cada integrante responderá únicamente por lo evaluado desde su rol.

NICO ICO BRICEÑO
INSTRUCTOR TECNICO COCINA

FABIAN JAIR LOPEZ CASTILLA
INSTRUCTOR TECNICO AGROINDUSTRIAL

JORGE ANDRES REYES MELO
Profesional HySI